VALLENAR.

0 7 OCT. 2016

DECRETO EXENTO № 329 ρ

VISTOS:

- 1. El Acuerdo de Cooperación suscrito con el Banco de Chile.
- 2. La necesidad de fomentar el Desarrollo Económico de la comuna, específicamente a los pequeños y microempresarios.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1º.- Apruébese Acuerdo de Cooperación suscrito entre esta municipalidad y el Banco de Chile por fomentar el Desarrollo Económico en la comuna de Vallenar y especialmente de sus pequeños y microempresarios.
- 2º.- El presente Acuerdo, otorgará a los pequeños microempresarios de la comuna mejores condiciones económicas en financiamientos, medios de pagos y seguros, que les permitan crecer en sus negocios, especialmente a través de programas de capacitación y asesorías realizadas por tutores asignados por el Banco.
- **3°** La Municipalidad facilitará la información y sus dependencias para que el Banco pueda promocionar, difundir, capacitar, ofrecer los diferentes productos y servicios financieros a los pequeños y microempresarios de la comuna.
- **4°** El presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año, a contar de esta fecha.
- 5° Todas las demás cláusulas insertas en el Acuerdo pasaran a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

(ARINA ZARATE RODRIGUEZ LLGALDESA DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Fomento Productivo
- Arch. Of. de Parte // KZR/NFR/MSH/JN/Z/Imc.